PUERTOS Y LOGISTICA S.A. SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA

Inscripción Registro de Valores 0241

DERECHO A RETIRO

En relación al derecho a retiro originado por los acuerdos adoptados en Junta Extraordinaria de Accionistas de Puertos y Logística S.A. (la "Sociedad"), celebrada con fecha 28 de abril de 2020 (la "Junta"), en que se aprobó, entre otras materias, la cancelación de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, y que ésta se regirá por las normas de las sociedades anónimas cerradas, se comunica a los señores accionistas que ejercieron el mencionado derecho a retiro en el plazo y en la forma comunicada por la Sociedad -mediante aviso publicado en el diario electrónico "El Libero" con fecha 29 de abril de 2020 y mediante carta certificada enviada al domicilio que los señores accionistas tienen registrado con la Sociedad- que se procederá a pagar el precio de sus acciones, ascendente a \$ 1.025,07 por cada acción de la Sociedad a partir del día 25 de junio de 2020, sin recargo alguno, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, y al acuerdo adoptado por el Directorio en sesión celebrada el 26 de mayo de 2020.

El pago se realizará a elección del accionista o de su apoderado, mediante abono en cuenta corriente, cuenta de ahorro, cuenta vista o cheque nominativo a nombre del accionista. Los accionistas disidentes que tengan en su poder los títulos de sus acciones, deberán hacer entrega de los mismos, previo a su pago, en las oficinas de DCV Registros S.A. ubicadas en la Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, los días miércoles de 10:00 a 13:00 horas, previa confirmación de su disponibilidad en teléfono 223939003; lo anterior constituye una condición esencial y previa para efectuar el pago correspondiente de esas acciones.

Tratándose de accionistas que actúen representados, sean personas naturales o jurídicas, deberán entregar también los documentos que acrediten las personerías de sus representantes y que los poderes se encuentran vigentes y con facultades suficientes.

EL GERENTE GENERAL